

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****VALDEPEÑAS - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13087 41 1 2015 0001160.

Derecho Deliberación Beneficio Inventario 611/2015.

Otras Materias.

Don Juan Ignacio Prieto Fernández, Fulgencio Prieto Fernández, Francisco Javier Prieto Fernández, Encarnación Prieto Fernández.

Procurador Sr. Ramón Adolfo Senen Rivera González.

EDICTO

María Dolores González Ayllón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, con el número 611/15, se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria, a instancia de don Juan Ignacio, don Fulgencio, don Francisco Javier y doña Encarnación Prieto Fernández, cuyo objeto es la formación de inventario de la herencia de doña Josefa Prieto Fernández.

En dicho procedimiento se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.

Juez/Magistrado-Juez, Sra. Andrea Escribano García.

En Valdepeñas, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta, se admite a trámite el escrito de demanda presentado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Adolfo Senén Rivera González, en nombre y representación de don Juan Ignacio, don Fulgencio, don Francisco Javier y doña Encarnación Prieto Fernández, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre aceptación de la herencia a beneficio de inventario y formación de inventario de la causante doña Josefa Prieto Fernández.

Dese traslado al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes interesadas, los mencionados demandantes don Juan Ignacio, don Fulgencio, don Francisco Javier y doña Encarnación Prieto Fernández, así como doña Inmaculada Prieto Fernández y don Eugenio Marqués García, para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente. Fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante.

Fórmese por la Sra. Letrado de la Administración de Justicia inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta días.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.- Firmado y rubricado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Como ha quedado dicho, en el mencionado expediente se ha acordado citar o convocar por medio de edictos a los posibles acreedores desconocidos de la mencionada causante doña Josefa Prieto Fernández, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, a alegar lo que a su derecho convenga.

En cumplimiento de lo acordado, se publica el presente para general conocimiento.

Valdepeñas, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis (ilegible).

Anuncio número 3631